

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la administración electrónica

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Amurrio, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias del Ayuntamiento de Amurrio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Amurrio: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=4&idioma=1.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

En Amurrio, a 18 de abril de 2024

El Alcalde

TXERRA MOLINUEVO LAÑA